

**PROGRAMA DE BECAS EXTERNAS POSTDOCTORALES  
CONICET/UNIVERSITAT DE GIRONA (España)**

***Presentación de solicitudes: del 2 al 29 de Mayo de 2020***

**Bases Generales para la presentación de solicitudes**

El CONICET y la UNIVERSITAT DE GIRONA convocan a la presentación de solicitudes para realizar actividades de investigación Postdoctoral en la Cátedra de Cultura Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universitat de Girona, España.

**Requisitos Generales y Duración**

- Cantidad de becas a otorgar: una (1)
- Inicio de la beca: 1º de febrero de 2021.
- Nacionalidad argentina
- La tesis doctoral deberá ser defendida y aprobada antes de iniciar la beca.
- Excelentes antecedentes académicos y profesionales.
- Compromiso de regresar al país (deberá firmarse antes de iniciar la beca)
- Duración: veinticuatro (24) meses.

No serán admitidos como postulantes a Becas Externas Postdoctorales quienes hayan usufructuado otra beca Postdoctoral Externa del CONICET y/o concursen simultáneamente cualquiera de los Programas de Estadías, Becas Postdoctorales Externas ó Internas vigentes.

**Lugar de desarrollo de la beca**

Las actividades de la beca se realizarán en la Cátedra de Cultura Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universitat de Girona, España.

**Postdoctorado a desarrollar:**

*“Seguridad Jurídica y Democracia en Iberoamérica”*

Tópicos:

- 1) Seguridad Jurídica y Decisión Judicial.
- 2) Globalización, Derecho y Teorías de la Democracia.
- 3) Seguridad Jurídica y Diseño Institucional para preservar la Democracia.

Financiamiento

o Estipendio mensual de US\$ 2.500.-

o Pasaje de ida y vuelta para el becario.

o Una ayuda económica anual de US\$ 1.000.- para contratar un seguro de salud (para períodos inferiores a un año, se pagará el monto proporcional según la duración de la estadía).

En el caso de los investigadores Asistentes y Adjuntos, se otorgará una licencia con goce de haberes en el cargo.

## **Evaluación de las Solicitudes**

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Asesora de Convocatorias Especiales del CONICET y luego remitirá el listado de candidatos con sus respectivos dictámenes académicos a consideración de la Universitat de Girona.

El otorgamiento de las becas quedará supeditado al acuerdo de ambas instituciones de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria y a las evaluaciones académicas realizadas.

## **Modalidad de Pago**

### **Estipendio mensual y Seguro de Salud:**

Durante su estadía en el exterior el becario percibirá sus estipendios de Beca Externa Postdoctoral trimestralmente de acuerdo al siguiente cronograma:

- \* Enero/Febrero/Marzo
- \* Abril/Mayo/Junio
- \* Julio/Agosto/Septiembre
- \* Octubre/Noviembre/Diciembre

El CONICET realizará los trámites correspondientes para que los becarios reciban sus estipendios dentro de la segunda quincena de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

El CONICET podrá realizar el depósito de los estipendios en moneda extranjera en una cuenta bancaria que el becario deberá abrir en el país donde se desarrollará la beca o depósito en pesos en una cuenta bancaria en Argentina (para investigadores del CONICET será en la cuenta donde percibe sus haberes). En este caso, el monto a recibir corresponderá al equivalente en Pesos de acuerdo a la cotización del Dólar Estadounidense del Banco de la Nación Argentina del día del cierre del proceso de liquidación en CONICET.

La modalidad de pago para cada beneficiario en particular será informada luego del otorgamiento de la beca.

El monto destinado a la contratación de un Seguro de Salud será abonado, por única vez, al inicio de la beca y depositado junto con el primer mes de estipendio.

### **Gastos de Traslado:**

El monto correspondiente a la ayuda económica para la compra del pasaje del becario será abonado antes del inicio de su estadía siempre que el becario remita a la Coordinación de Becas la documentación que se le solicite con la debida antelación.

Dicho monto se abonará en Pesos y será depositado en una cuenta bancaria en Argentina (para investigadores del CONICET será en la cuenta donde percibe sus haberes).

Una vez realizada la compra del pasaje el becario deberá remitir la factura correspondiente por mail a [becext@conicet.gov.ar](mailto:becext@conicet.gov.ar)

## Cronograma de la Convocatoria

Etapa	Fechas
Convocatoria	2 al 29 de Mayo de 2020
Control de Solicitudes	Junio de 2020
Proceso de evaluación	Julio/Septiembre de 2020
Publicación de resultados	Noviembre de 2020
Inicio de actividades	Febrero de 2021

## Presentación de Solicitudes

Se realizará una presentación electrónica en formato PDF al mail [becext@conicet.gov.ar](mailto:becext@conicet.gov.ar) indicando en el Asunto "SOLICITUD BECA CONICET/GIRONA – APELLIDO Y NOMBRE"

Los archivos deberán estar organizados de la siguiente manera:

- Formulario de Solicitud
- Descripción del plan de trabajo y cronograma a realizar durante la beca (máximo 3 páginas).
- Antecedentes
- Nota de conformidad de la máxima autoridad de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universitat de Girona.
- Currículum Vitae del Investigador responsable en el exterior.
- Currículum Vitae del Director propuesto en la Argentina (solo si no es Investigador de CONICET).
- Fotocopia de las 5 mejores publicaciones.

Las firmas del investigador responsable en el exterior y el aval del lugar de trabajo pueden constar en el lugar del formulario reservado para tal fin o agregarse a continuación una nota.

## Presentación de informe final

Al finalizar el período de beca deberá regresar a la Argentina inmediatamente. Dentro de los sesenta (60) días de finalizar la beca deberá presentar un informe final incluyendo la siguiente información:

- 1) Descripción de toda la labor realizada, puntualizando, cuando corresponda, los resultados obtenidos.
- 2) 2 artículos publicados en revistas internacionales indexadas de la especialidad.

### Modalidad de Presentación del informe:

Dicho informe deberá cumplimentarse teniendo en cuenta los requisitos señalados en los formularios (carátula informe) provistos por el CONICET para tal fin, a los cuales se accede a través del siguiente link: <https://www.conicet.gov.ar/informes-2>

Se realizará una presentación electrónica en formato PDF al mail [becext@conicet.gov.ar](mailto:becext@conicet.gov.ar) indicando en el Asunto "INFORME FINAL BECA POSTDOCTORAL CONICET/GIRONA – APELLIDO Y NOMBRE"

Los archivos deberán estar organizados de la siguiente manera:

- 1- Carátula de Informe.
  - 2- Breve resumen de las actividades realizadas.
  - 3- Divulgación de los resultados.
  - 4- Artículos publicados en revistas internacionales.
  - 5- Evaluación Académica del investigador responsable en el exterior.
  - 6- Evaluación Académica del Director de Carrera del Investigador.
- Para Investigadores del CONICET: La posesión de la beca no modifica la obligación del investigador de la presentación del informe anual o bianual reglamentario.

**Requisitos administrativos para efectivizar la beca:** (se solicitaran sólo en caso de obtener la beca)

1- Formulario de Alta de beca: La fecha de inicio debe ser a partir del día 1º de cada mes y la de finalización el último día del mes. Tanto para el arribo al país de destino como para el regreso a la Argentina se contemplará una tolerancia de hasta cinco (5) días corridos previos a la fecha de inicio/fin de la beca.

2- Formulario de Compromiso de Regreso al país.

3- Tres (3) presupuestos de distintas compañías aéreas con las siguientes características:

- Clase económica o turista.
- Pago en efectivo.
- Descripción completa de los tramos a realizar (desde el lugar de residencia habitual hasta el lugar de trabajo autorizado para la beca). Deberá incluirse las fechas y horas de partida correspondientes a cada tramo (no podrá permanecer más de 24 horas en cada aeropuerto).
- Incluir los montos correspondientes a tasas de aeropuerto e impuestos. • Los presupuestos deben ser expedidos por Agencias de viaje (con membrete o sello de la agencia y firma original).

Luego de realizar la compra del pasaje, el becario deberá remitir la factura correspondiente por mail a [becext@conicet.gov.ar](mailto:becext@conicet.gov.ar)

4-Solicitud de licencia en CICT (sólo para investigadores CONICET): Deberá gestionar la solicitud de licencia en su cargo de la Carrera del Investigador por el período de duración de la beca mediante el Sistema Integral de Gestión de Recursos Humanos (SIGERH) <https://www.conicet.gov.ar/licencias/>

## Consultas

Las consultas sobre requisitos administrativos y formularios se responderán por correo electrónico exclusivamente a:

[becext@conicet.gov.ar](mailto:becext@conicet.gov.ar)

Las consultas sobre los grupos de investigación de la Cátedra de Cultura Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universitat de Girona deberán remitirse a:

[catedradeculturajuridica@udg.edu](mailto:catedradeculturajuridica@udg.edu)